



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E2166/2023



SANTIAGO, 7 MARZO 2023

EXENTA Nº 112/2023

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 425, de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

- a. CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL KAIRÓS, RUT Nº 72.642.200-1
- b. CRUZ ROJA CHILENA, RUT Nº 70.512.100-1
- c. CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS, RUT Nº 70.007.200-2
- d. FUNDACIÓN ACTUEMOS POR EL PLANETA HOY, RUT Nº 65.193.511-3
- e. FUNDACIÓN ALCANZABLE, RUT Nº 65.200.331-1
- f. FUNDACIÓN CENTRO CONTRIBUYE, RUT Nº 65.211.454-7
- g. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA POR MÁS, RUT Nº 65.192.003-5
- h. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, TECNOLOGÍA Y CIENCIA, RUT Nº 65.204.889-7
- i. FUNDACIÓN EDUCACIONAL ATRÉVETE, RUT Nº 65.198.847-0
- j. FUNDACIÓN LA MÚSICA Y YO, RUT Nº 65.209.542-9
- k. FUNDACIÓN LARRAÍN VIAL, RUT Nº 65.089.928-8
- l. FUNDACIÓN LAS PARCELAS, RUT Nº 65.068.557-1
- m. FUNDACIÓN LONGOTOMA SALIANS DE PULLALLY, RUT Nº 65.214.811-5
- n. FUNDACIÓN MATTER OF TRUST CHILE, RUT Nº 53.334.841-6
- o. FUNDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA KODEA, RUT Nº 65.102.019-0
- p. FUNDACIÓN SALUD CALLE, RUT Nº 65.148.038-8
- q. FUNDACIÓN SUYAI, RUT Nº 65.067.163-5
- r. FUNDACIÓN TECHO INTERNACIONAL, RUT Nº 65.153.231-0
- s. FUNDACIÓN TRAUMA CHILE, RUT Nº 65.190.691-1
- t. FUNDACIÓN ZOE LIFE, RUT Nº 65.201.455-0
- u. IGLESIA CASA DEL REY, RUT Nº 65.156.229-5
- v. OBISPADO DE RANCAGUA, RUT Nº 70.288.500-0
- w. OBISPADO DE SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES, RUT Nº 70.438.000-3
- x. PARROQUIA SAN FRANCISCO DE SALES, RUT Nº 72.777.100-K
- y. FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUT Nº 65.088.122-2



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : CX5E-GMSK-E6YT-DZLJ

2. Que, el artículo 46 A de la Ley N° 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley N° 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
17-01-2023	72.642.200-1	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL KAIRÓS	Desarrollo social. Educación.
16-02-2023	70.512.100-1	CRUZ ROJA CHILENA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Salud. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes. Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres. La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
21-02-2023	70.007.200-2	CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
06-02-2023	65.193.511-3	FUNDACIÓN ACTUEMOS POR EL PLANETA HOY	Medio ambiente.



07-02-2023	65.200.331-1	FUNDACIÓN ALCANZABLE	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
03-02-2023	65.211.454-7	FUNDACIÓN CENTRO CONTRIBUYE	Educación. Fortalecimiento de la democracia. Ciencias. de la
07-02-2023	65.192.003-5	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA POR MÁS	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Salud.
10-02-2023	65.204.889-7	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, TECNOLOGÍA Y CIENCIA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Ciencias. Medio ambiente.
10-02-2023	65.198.847-0	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ATRÉVETE	Educación.
02-02-2023	65.209.542-9	FUNDACIÓN LA MÚSICA Y YO	Desarrollo social. Cultura.
27-02-2023	65.089.928-8	FUNDACIÓN LARRAÍN VIAL	Educación.
15-02-2023	65.068.557-1	FUNDACIÓN LAS PARCELAS	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
01-02-2023	65.214.811-5	FUNDACIÓN LONGOTOMA SALIANS DE PULLALLY	Medio ambiente.
04-02-2023	53.334.841-6	FUNDACIÓN MATTER OF TRUST CHILE	Medio ambiente.



15-02-2023	65.102.019-0	FUNDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA KODEA	Desarrollo social. Educación. Ciencias. Equidad de género.
19-02-2023	65.148.038-8	FUNDACIÓN SALUD CALLE	Desarrollo social. Salud.
02-02-2023	65.067.163-5	FUNDACIÓN SUYAI	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
13-01-2023	65.153.231-0	FUNDACIÓN TECHO INTERNACIONAL	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
16-02-2023	65.190.691-1	FUNDACIÓN TRAUMA CHILE	Salud.
14-02-2023	65.201.455-0	FUNDACIÓN ZOE LIFE	Desarrollo social.
03-02-2023	65.156.229-5	IGLESIA CASA DEL REY	Desarrollo social. Actividades relacionadas con el culto.
01-02-2023	70.288.500-0	OBISPADO DE RANCAGUA	Actividades relacionadas con el culto.
17-02-2023	70.438.000-3	OBISPADO DE SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES	Actividades relacionadas con el culto.
14-02-2023	72.777.100-K	PARROQUIA SAN FRANCISCO DE SALES	Actividades relacionadas con el culto.



23-02-2023	65.088.122-2	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	Ciencias.
------------	--------------	---	-----------

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
72.642.200-1	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL KAIRÓS	Desarrollo social. Educación.
70.512.100-1	CRUZ ROJA CHILENA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Salud. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes. Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres. La ayuda humanitaria en países extranjeros, prestada de manera directa por la entidad donataria.
70.007.200-2	CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO VARAS	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
65.193.511-3	FUNDACIÓN ACTUEMOS POR EL PLANETA HOY	Medio ambiente.
65.200.331-1	FUNDACIÓN ALCANZABLE	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.211.454-7	FUNDACIÓN CENTRO CONTRIBUYE	Educación. Ciencias. Fortalecimiento de la democracia.



65.192.003-5	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA POR MÁS	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Salud.
65.204.889-7	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, TECNOLOGÍA Y CIENCIA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Ciencias. Medio ambiente.
65.198.847-0	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ATRÉVETE	Educación.
65.209.542-9	FUNDACIÓN LA MÚSICA Y YO	Desarrollo social. Cultura.
65.089.928-8	FUNDACIÓN LARRAÍN VIAL	Educación.
65.068.557-1	FUNDACIÓN LAS PARCELAS	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.214.811-5	FUNDACIÓN LONGOTOMA SALIANS DE PULLALLY	Medio ambiente.
53.334.841-6	FUNDACIÓN MATTER OF TRUST CHILE	Medio ambiente.
65.102.019-0	FUNDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA KODEA	Desarrollo social. Educación. Ciencias. Equidad de género.
65.148.038-8	FUNDACIÓN SALUD CALLE	Desarrollo social. Salud.



65.067.163-5	FUNDACIÓN SUYAI	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.153.231-0	FUNDACIÓN INTERNACIONAL TECHO	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.190.691-1	FUNDACIÓN TRAUMA CHILE	Salud.
65.201.455-0	FUNDACIÓN ZOE LIFE	Desarrollo social.
65.156.229-5	IGLESIA CASA DEL REY	Desarrollo social. Actividades relacionadas con el culto.
70.288.500-0	OBISPADO DE RANCAGUA	Actividades relacionadas con el culto.
70.438.000-3	OBISPADO DE SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES	Actividades relacionadas con el culto.
72.777.100-K	PARROQUIA SAN FRANCISCO DE SALES	Actividades relacionadas con el culto.
65.088.122-2	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA	Ciencias.





2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- kairos@kairosorg.cl
- carlos.ramos@cruzroja.cl
- superintendencia@cbpv.cl
- edda@planetahoy.org
- piamora@alcanzable.cl
- ricardo.guerrero@centrocontribuye.org
- contacto@revivir.cl
- susanamunozexport@gmail.com
- clira@carey.cl
- fundacionlamusicayyo@gmail.com
- fmedeiros@fundacionlarrainvial.com
- fundacionlasparcelas@gmail.com
- le@cantellano.cl
- matteroftrustchile@gmail.com
- fcruz@kodea.org
- francisco.idalsoaga@saludcalle.cl
- contacto@fundacionsuyai.cl
- juliana.mercau@techo.org
- fundaciontraumachile@gmail.com
- catalina@nss.cl
- arhabogados@gmail.com
- abienes.rancagua@iglesia.cl
- adminisbienes@obispadosangeles.cl
- parroquiasanfranciscodesales@iglesia.cl
- direccion.ejecutiva@pctucn.cl
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **CX5E-GMSK-E6YT-DZLJ**